



Junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social

## Mitma colaborará con la Autoridad Laboral Europea para impulsar las inspecciones de transporte

- Traslada su voluntad de participar en inspecciones concertadas y conjuntas con otros Estados Miembros para luchar contra las empresas buzón y las prácticas ilegales.
- La Autoridad Laboral Europea (ALE) tiene como objetivo mejorar la cooperación en la aplicación y control de la normativa laboral en los Estados de la Unión Europea, especialmente en materia de cuestiones transfronterizas de movilidad laboral.
- Como fruto de esta colaboración, se buscarán fórmulas para que la recuperación y la salida de la crisis se lleve a cabo de una forma socialmente sostenible.
- Mitma y el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social firmaron en julio un Protocolo con el objeto de mejorar la coordinación funcional y operativa en la lucha contra las infracciones del ordenamiento jurídico en el sector del transporte por carretera y en especial, contra la economía sumergida y la competencia desleal.

Madrid, 16 de septiembre de 2021 (Mitma)

La secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Isabel Pardo de Vera, y la secretaria General de Transportes y Movilidad, María José Rallo, han mantenido hoy una reunión con el director ejecutivo de la Autoridad Laboral Europea (ALE), Cosmin Boiangiu, en la que le han trasladado el apoyo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) a su labor de coordinación e impulso de la cooperación de los Estados Miembros de la Unión Europea en inspecciones de empresas fraudulentas, en particular para las inspecciones de empresas buzón y en la lucha contra prácticas ilegales.



Asimismo, han destacado la importancia de buscar fórmulas para que la recuperación y la salida de la crisis se lleve a cabo de una forma socialmente sostenible y de trabajar por conseguir la paz social en los distintos sectores del transporte.

En el ámbito del transporte por carretera, desde Mitma se ha trasladado al Director Ejecutivo de ALE la voluntad de participar en inspecciones concertadas y conjuntas con otros Estados Miembros para garantizar la efectividad de las inspecciones realizadas en la lucha contra las empresas buzón y los falsos autónomos de carácter internacional.

Asimismo, los representantes del Ministerio han destacado la importancia de que ALE realice campañas de información y seminarios coordinados con los Estados Miembros para la divulgación de la normativa de los trabajadores desplazados, dirigidos a las empresas de transporte, así como programas de formación para el personal participante en las inspecciones concertadas y conjuntas, introduciendo un protocolo de buenas prácticas.

### **Impulso a los Planes Nacionales de Inspección**

Además, se ha pedido a ALE que impulse la ejecución de los Planes Nacionales de Inspección por parte de todos los Estados Miembros en los que se determine el carácter prioritario de la lucha contra las empresas buzón en sus diversas modalidades y su comunicación.

En relación con el transporte aéreo, desde este Departamento se ha pedido el apoyo de ALE con objeto de impulsar la modificación del Reglamento (CE) 1008/2008 para incluir una definición común de base de operaciones, como herramienta clave para identificar la legislación nacional que se aplica a cada trabajador. Además, Mitma ha propuesto que se busquen fórmulas para premiar a nivel europeo a las aerolíneas que aplique unas prácticas socialmente responsables.

Se considera una gran iniciativa la creación de la Autoridad Laboral Europea y se ha puesto a disposición de su Director Ejecutivo, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, para lograr que las normas de la Unión Europea sobre movilidad laboral y coordinación de la seguridad social se apliquen de la manera más justa y eficaz posible.



# Nota de prensa

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS), dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, firmaron en julio un Protocolo con el objeto de mejorar la coordinación funcional y operativa en la lucha contra las infracciones del ordenamiento jurídico en el sector del transporte por carretera y en especial, contra la economía sumergida y la competencia desleal.